



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 320-2022**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en dos (2) pisos, en el inmueble con nomenclatura urbana c 61 7 25 barrio la castellana de la ciudad de montería, solicitado mediante radicado No. **23001-1-22-0113**, expedida a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), por **ANGIE GISELA SANTACRUZ JAIMES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.037.649.196**, en calidad de apoderada de **YINA MARGARITA ROBLEDO GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.045.522.214**.

La Resolución de la referencia, fue notificada electrónicamente al correo **angie.santacruzj@gmail.com** a **ANGIE GISELA SANTACRUZ JAIMES**, conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, al primer (01) día de septiembre del año 2022. Así mismo la presente Resolución fue notificada al tercero interviniente en el proceso, **OLGA LUCIA MIRANDA HOYOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.992.298**, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (13 de septiembre de 2022) no presentando recurso alguno, queda en firme el 14 de septiembre del año 2022.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ANGIE GISELA SANTACRUZ JAIMES**.

Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería